

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1774 BARCELONA

Antonio Cidraque Arias, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil n.º 4 de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al Auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado.

Numero de asunto: 859/2013-J.

Fecha del auto de declaración de concurso: 11/12/2013.

Clase de concurso: Voluntario.

Entidad concursada: Management Proyecto Inmuebles, S.L., con domicilio en L'Hospitalet de Llobregat, Plaza Europa, n.º 31, 5.º, y CIF n.º B61654604.

Administradores concursales: Advvante Concursal, S.L.P., Barcelona 08006, Avinguda Diagonal, n.º 482, 1.º, 1.ª, concursal@advvante.com.

Régimen de facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación en el BOE.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el procedimiento por medio de abogado y procurador. La personación se efectuara ante la unidad de apoyo concursal de los Juzgados Mercantiles de Barcelona.

La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaría del Juzgado, sita en Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111, Edificio C, Planta 12, de Barcelona.

Barcelona, 13 de diciembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A140000647-1